

que b. y propios y auxilios el Reyno, dirigida
de que en mediamente reforme las Cuantas
de la Contad. y Puntos que se hizo por aumento
de esta villa con el Obispo y Censura la Pobla-
cion para el bien el Contad. y Indulgencia. Re-
mitiendola por mano del S. or Intendente
Comprehensiva de produccion y distribucion de
esta Contad. acudiendose al mismo tiempo
la porcion de madena que existe sin vender, y
el Valor en que se vende. Deseñando la
villa Acordo se quande cumplas y Exce-
lente Comand. yau Comandancia que el
S. or Intendente Pedro de mata Comand. en
que hauido por el Ayuntamiento para esta Contad.
la formatoria vasa las Poblas que representan
y que la Ref. da orden se incorpore en esta
Libro Capitulaz.

Valencia
Enmar

Se trata en esta Ayuntamiento sobre la notoriedad
que se el Em. he hecho a la orden el Excmo
S. or Intendente y Godoy Gov. y el Excmo Comand.
y Hacienda Comandancia por el S. or Intendente
Supremo Comand. oral. de esta Provincia dirigida a que esta villa
en el dho dia. En el termino asignado en otra orden de veinte
y siete de Septiembre proximo ponga en pago de
los Senores, morada y labrad. las Cantidades de
veinte y ocho mil p. en efectivo a que hanido
S. E. segundia acordado el Ayuntamiento que
debe satisfacer por las quatro Enmar. Va-
naciones y la de Ayuntamiento pertenecien-
tes a esta villa, con la prevencion de que pa-
rado que sea dho termino sin haver pagado
el pago de la nombrada suma se la
Coficia Ejecutivamente. Cuya orden es
Copia de S. or Excmo fue con dho. y siete
el Comand. y el oficio del S. or Intendente
en que la inserta con la de once del mismo

Se hizo la re-
presen-
Supremo Comand.
En el dho dia.